CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	22 de abril de 2024	**Fecha y hora de cierre:**	27 de abril de 2024 Hora: 5:00 pm
Justificación de la contratación:	La Cámara de Comercio del Cauca es una institución de derecho privado, que cumple funciones delegadas por el Estado y direcciona sus esfuerzos al mejoramiento de la productividad, competitividad y el emprendimiento en la región. En cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Cámara de Comercio del Cauca realiza actividades de relacionamiento y aprendizaje para los empresarios que aportan al crecimiento empresarial, a través de la organización y participación en misiones comerciales, empresariales y/o exploratorias.		
Monto a contratar:	De acuerdo al valor de las propuestas recibidas.	**Duración del objeto de la contratación:**	Hasta el trece (13) de diciembre de 2024
Objeto de la contratación:	Proveer el servicio de transporte terrestre intermunicipal, interdepartamental e interno en la ciudad de Popayán, para las actividades de la Cámara de Comercio del Cauca que requieran del servicio.		

Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:

El oferente deberá presentar una propuesta que cumpla con los siguientes aspectos:

Servicio de transporte terrestre interdepartamental.

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad/Cupos	Valor Ida y Regreso	Valor Ida y Regreso (Ingreso a Santander de Quilichao)
Popayán	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón - Cali	De 1 a 3 personas	$	$
		Hasta 10 personas	$	$
		Hasta 15 personas	$	$
		Hasta 20 personas	$	$
		Hasta 25 personas	$	$
		Hasta 30 personas	$	$
		Hasta 40 personas	$	$
Popayán	Cali	De 15 a 20 personas	$	$

Servicio de transporte terrestre intermunicipal.

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad/Cupos	Valor Ida y Regreso
Popayán	Silvia	De 1 a 5 personas	$
		Hasta 12 personas	$
	Puracé	Hasta 40 personas	$

	Coconuco	De 1 a 5 personas	$
	Inzá	Hasta 40 personas	$
	Timbío	Hasta 40 personas	$
	Cajibío	Hasta 40 personas	$
	El Bordo	De 1 a 5 personas	$
	Santander de Quilichao	Hasta 40 personas	$

Servicio de transporte interno en el municipio de Popayán (urbano y rural)

Capacidad/Cupos	Urbano Valor Ida y Regreso	Rural Valor Ida y Regreso
De 1 a 5 personas	$	$
Hasta 10 personas	$	$
Hasta 20 personas	$	$
Hasta 40 personas	$	$

Se debe detallar las características de los vehículos en los que se brindará el servicio, considerando los siguientes:

- Capacidad del vehículo.
- Tipo de vehículo (bus, buseta, van, automóvil, etc.).

Los vehículos en los que se prestará el servicio deberán contar con los siguientes aspectos mínimos:

- Asientos cómodos, anatómicos y reclinables (para el caso de buses, busetas y tipo Van).
- Portaequipajes.
- Equipo de calefacción y aire acondicionado.
- Guarda equipajes amplio.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente.
- Certificado de revisión tecno – mecánica y de gases vigente (después de 2 años para vehículos nuevos).
- Licencia de tránsito y/o tarjeta de operación vigente.
- Seguro contractual y extracontractual.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Documentación y/o requisitos solicitados:	**Para Personas Naturales:** 1. Copia del documento de identificación 2. RUT. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil renovada al año 2024. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. 4. Copia Registro Nacional de Turismo renovado al año 2024. **Para Personas Jurídicas**: 1. Copia del documento de identificación del representante legal 2. RUT. 3. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil renovada al año 2024. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. 4. Copia Registro Nacional de Turismo renovado al año 2024. **Las propuestas deben incluir por lo menos:** • Nombre del proveedor. • Ciudad y fecha. • Descripción del servicio. • Fotos de los vehículos. • Valor de la oferta y forma de pago. • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva. • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • **La propuesta debe ser enviada en formato PDF.**
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co con copia al siguiente correo: dirpromocion@cccauca.org.co, a nombre de la Economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, con plazo máximo del día **27 de abril de 2024**, hasta las **5:00 p.m.**, indicando en el asunto: **Propuesta servicio de transporte terrestre.**
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.

	Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional ***dirpromocion@cccauca.org.co*** hasta el 26 de abril de 2024 hasta las 12:30 pm.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2024.

Firma del solicitante: _____
Nombre: Cesar Augusto Becerra Campo
Cargo: Director de Promoción y Desarrollo
Correo electrónico: dirpromocion@cccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2024.04.22 08:03:45 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA